



Ayuntamiento de
LODOSA
Lodosako Udala

BANDO

Laura Remírez Noguera, alcaldesa presidenta del muy ilustre ayuntamiento de esta villa

HACE SABER:

Que según lo establecido en la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, abandonar o arrojar residuos NO peligrosos en la calle es considerado una **falta grave**, aunque no se ponga en peligro la salud de las personas o el medio ambiente.

Queda prohibido bajo sanción sacar a los contenedores basura voluminosa como muebles, escombros, colchones...

Se recuerda que en caso de infracción las sanciones por cometer esta falta grave estarían comprendidas entre **901 y 45.000 euros**, según establece el artículo 47 de dicha ley.

Es importante que todos los ciudadanos contribuyamos a mantener nuestras calles limpias y respetemos las normas para evitar dichas sanciones.

Lamentablemente se siguen produciendo actuaciones bochornosas que hacen que nuestro pueblo se vea así:



LODOSA ES DE TODOS Y SOMOS TODOS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lodosa, 14 de abril de 2025.

